

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso, con pruebas de aptitud, para proveer dos plazas de Conductor, con categoría profesional de Oficial de Oficio de tercera, vacantes en la plantilla del Personal Operario.

En virtud de autorización concedida en 11 de julio de 1972 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca, por la presente Resolución, un concurso, con pruebas de aptitud, para proveer dos plazas de Conductor, con categoría profesional de Oficial de Oficio de tercera, vacantes en la plantilla del Personal Operario de esta provincia.

Este concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas aprobado por el Decreto 1301/1969, de 18 de julio.

Las bases que regirán en este concurso, son las siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los 18 años.
- Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.
- Estar en posesión del Permiso de Conducción de vehículos, válido para las categorías C, D y E.

2.ª En las pruebas de aptitud de este concurso, preceptivas según dispone el artículo 20 del expresado Reglamento, se exigirán a los concursantes los conocimientos siguientes, sobre los cuales habrán de realizar los ejercicios que proponga el Tribunal examinador:

- Nociones de mecánica propias del oficio.
- Interpretación de croquis y planos de piezas sencillas.
- Averías más frecuentes de los vehículos.
- Reparaciones elementales de vehículos susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra.
- Montaje y desmontaje de piezas sencillas.
- Manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán, escritas de puño y letra del interesado, al ilustrísimo señor, Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, reintegradas con póliza de tres pesetas, y se presentarán en estas oficinas, calle del General Lasheras, 6, en horas hábiles de oficina, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias se hará constar el nombre y apellidos del aspirante, nacionalidad, estado civil, edad, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, en su caso, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Asimismo hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.ª En este concurso se reconocerá como mérito para ocupar las plazas, siempre que se reúnan las demás condiciones exigidas en esta convocatoria, lo siguiente:

- La antigüedad en el servicio, como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las vacantes que han de cubrirse.

5.ª El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará el día, hora y lugar en que habrán de presentarse aquéllos ante el Tribunal examinador, y se hará pública la composición de este Tribunal.

7.ª Todo concursante que no se halle presente al ser llamado para realizar las pruebas de aptitud correspondientes, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso.

8.ª A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, en la que figurará el resultado del concurso y de las pruebas de aptitud, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los dos concursantes que hayan obtenido mayor puntuación, iniciándose, seguidamente, el periodo de prueba que determina el artículo 28 del repetido Reglamento. La duración de este periodo de prueba será de un mes, y durante el mismo los concursantes admitidos provisionalmente percibirán el jornal que corresponda a su categoría profesional. Dentro del citado periodo de prueba deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial expedido por el Facultativo que determine esta Jefatura.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificado de buena conducta, extendida por Organismo competente.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de estudios primarios u otros certificados o títulos de grado más alto.
- Permiso de conducción de vehículos de las categorías C, D y E.
- Certificado de situación familiar.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quien siga en orden de puntuación y méritos.

9.ª Una vez transcurrido el referido periodo de prueba, aportados los documentos que se citan en la base anterior y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, los concursantes quedarán definitivamente admitidos.

10. En el desarrollo y tramitación de este concurso y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Decreto de 18 de julio de 1.969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 25 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.679-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se transcribe relación nominal de solicitantes para la provisión de una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera de Santiago de Compostela.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para proveer en propiedad la plaza de referencia, acordada en sesión de 15 de abril último, ha sido admitido el único concursante Don Ramón Rodríguez Raposo, funcionario del Ministerio de Hacienda.

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número dos del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

La Coruña, 23 de agosto de 1972.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—5.667-E.